



NOMBRE		TRAMITE	SERVICIO	X				
Actas Certificadas de Cualquier Hecho o Acto Civil								
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula	RCIV-T07					
Las actas de los hechos y actos del Registro Civil expedidas conforme al Código Civil y a este Reglamento hacen prueba plena en todo lo que el/la Oficial en el desempeño de sus funciones da fe pública de haber pasado en su presencia, sin perjuicio de que el acta pueda ser invalidada por la autoridad que corresponda								
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 23 del reglamento interior del registro civil							
DOCUMENTO A OBTENER	Es como acta de Nacimiento		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	No tiene vigencia				
SE REALIZA EN LÍNEA?	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	https://sid.edomex.gob.mx/sirabl/menu.html				
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE	Cuando lo solicite el usuario.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBTENCION DE LA MISMA	Sujeto a supervisión por parte de la dirección general de registro civil para su correcta ejecución.							
REQUISITOS	ORIGINAL añotar la palabra SI o NO	COPIAS añotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO					
PERSONAS FÍSICAS								
I. Copia de su CURP.		1	Artículo 74 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.					
II. Fecha de nacimiento	NO							
III. Copia de Acta de Nacimiento	NO	1						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	PRESENCIA DEL SOLICITANTE CON COPIA DE SU ACTA DE NACIMIENTO Y CURP							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 MINUTOS							
COSTO	Dependerá del tipo de acta	Fundamento Jurídico Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios						
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DONDE PODRA PAGARSE?	Tesorería municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando tenga un error en el libro, cuando no se encuentra registrado el usuario							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA LÍNEA	N/A							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
Hoy y siempre



DEPENDENCIA U ORGANISMO				ENTIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Registro Civil				Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				Licenciada Juana Alcántara Cruz			
DOMICILIO		CALL E:	Av. 16 de Septiembre	NO. INT. Y EXT.:		6	
COLONIA:		El Centro		MUNICIPIO:		Soyaniquilpan de Juárez	
C.P.:		54280		HORARIO Y DIAS DE ATENCION Lunes a Viernes: 09:00 am a 18:00 pm (días hábiles)			
CADA	TELEFONOS		EXTS	FAX	CORREO ELECTRONICO		
761	7313125		118	No aplica	registrocivil@soyaniquilpan.gob.mx oficialia.01soya@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA		No Aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		No Aplica					
DOMICILIO		CALL E:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:		No Aplica			MUNICIPIO:		
C.P.:		No Aplica		HORARIO Y DIAS DE ATENCION No Aplica			
CADA	TELEFONOS		EXTS	FAX	CORREO ELECTRONICO		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATOS DESCARGABLES							
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1		¿Cuáles son los requisitos?					
RESPUESTA:		Se les manifiesta y se les da un tríptico con los requisitos.					
PREGUNTA FRECUENTE 2		¿Cuál es el costo?					
RESPUESTA:		El que señala el Código Financiero del Estado de México y Municipios					
PREGUNTA FRECUENTE 3		No Aplica					
RESPUESTA:		No Aplica					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ: C. ERIK TOLENTINO REBOLLAR	VISTO BUENO: LIC. JUANA ALCÁNTARA CRUZ Soyaniquilpan de Juárez	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _04 / 07 / 2025_
--	--	---